República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-4580-APN-ENACOM#MM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Junio de 2018

Referencia: EX-2018-16277061-APN-SDYME#ENACOM - ACTA 34

VISTO el EX-2018-16277061-APN-SDYME#ENACOM, el IF-2018-26036685-APN-DNSA#ENACOM y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Nº 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que las actuaciones del VISTO documentan la solicitud de aprobación de modificaciones introducidas al Estatuto Social de la firma IMC RADIOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que la firma IMC RADIOS SOCIEDAD ANÓNIMA es titular de las licencias de los servicios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificados con las señales distintivas LRL 320, que opera en la frecuencia 102.3 MHz., de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme Decreto Nº 246/10; y LRI 877, que opera en la frecuencia 101.5 MHz., de la localidad de PINAMAR, provincia de BUENOS AIRES, en virtud de la RESOL 2017-3686-APN-ENACOM#MCO.

Que conforme se desprende del Acta de Asamblea celebrada el 19 de febrero de 2018 se resolvió modificar los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12° del Estatuto Social.

Que del examen de dicha documentación, surge que las reformas introducidas no contrarían las disposiciones que para sociedades titulares contiene la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual no existiendo, consecuentemente, obstáculos que impidan conceder la conformidad administrativa gestionada en estos actuados.

Que ha tomado la intervención que le compete el Servicio Jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que, asimismo, ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos,

conforme lo establecido en el Acta del Directorio Nº 17 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 17 de febrero de 2017.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 267/2015, el Acta Nº 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, por el Artículo 25 de la reglamentación de la Ley Nº 26.522, aprobada por Decreto N° 1.225/10 y lo acordado en su Acta Nº 34 de fecha 19 de junio de 2018.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la modificación de los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°: 8°, 9°, 10°, 11° y 12° del Estatuto Social de la firma IMC RADIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. Nº 30-71087427-8), titular de las licencias de los servicios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia LRL 320, que opera en la frecuencia 102.3 MHz., de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme Decreto Nº 246/10; y LRI 877, que opera en la frecuencia 101.5 MHz., de la localidad de PINAMAR, provincia de BUENOS AIRES, en virtud de la RESOL 2017-3686-APN-ENACOM#MCO-, dispuesta por Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese a las áreas pertinentes, y cumplido, archívese.

Digitally signed by GIUDICI Silvana Myriam
Date: 2018.06.27 13:17:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvana Myriam Giudici
Presidenta
Ente Nacional de Comunicaciones

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.27 13:17:11 -03'00'